



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00001-2022-PNACP]

07/01/2022

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 07 de enero de 2022, el Memorando N° 00000018-2022-PNACP/CE de fecha 07 de enero de 2022, el Informe Técnico N° 001-2022-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 07 de enero de 2022, el Proveído N° 00049-2022-PNACP/UAF, el Memorando N° 0002-2022-PNACP/UAF de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 00020-2021-PNACP de fecha 08 de noviembre de 2021, se designó, a partir del 09 de noviembre de 2021, a la señora Susana Vásquez Huapaya como Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Que, mediante Carta S/N de fecha 07 de enero de 2022, la señora Susana Vásquez Huapaya presenta su renuncia al cargo de jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", solicitando la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso, siendo su último día de labores el 07 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N° 00000018-2022-PNACP/CE de fecha 07 de enero de 2022, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado" acepta la renuncia de la señora Susana Vásquez Huapaya al cargo de jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, exonerándola del plazo de treinta (30) días de preaviso, siendo su último día de labores el 07 de enero de 2022;

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el informe de Visto, el Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado" señala que se debe aceptar la renuncia de la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, siendo su último día de labores el 07 de enero de 2022;

Que, ese sentido, resulta conveniente aceptar la renuncia de la señora Susana Vásquez Huapaya al cargo de jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, y de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señora Susana Vásquez Huapaya al cargo de Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado", dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, y a la señora Susana Vásquez Huapaya, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

**FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL "A COMER PESCADO"**